



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL



ORDEN

NÚMERO 1472/2021

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: 060/2022

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

DISPONGO

Acordar el inicio y tramitación del expediente correspondiente al contrato de servicios denominado **“Servicio de orientación jurídica para mujeres de la Comunidad de Madrid”** a propuesta de la Dirección General de Igualdad, cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, justificando su necesidad en los siguientes motivos:

El artículo 26.1.25 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, atribuye a la Comunidad de Madrid la competencia exclusiva en materia de promoción de la igualdad respecto a la mujer que garantice su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural.

A la Dirección General de la Igualdad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, le corresponden, entre otras, las competencias de *Promover medidas dirigidas a prevenir la violencia que se ejerce sobre las mujeres y menores a su cargo y Facilitar una asistencia integral a las víctimas de la Violencia de Género.*

Esta intervención especializada con las víctimas de Violencia de Género incluye **la orientación jurídica**, el acogimiento y la seguridad.

La Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid (2016-2021) tiene como una prestación de sus objetivos el **Servicio de Orientación Jurídica**.

El servicio de Orientación Jurídica para mujeres (SOJ) de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, se configura como un servicio complementario y especializado para dar una respuesta ágil a los problemas legales que afectan a las mujeres de la Comunidad de Madrid y coadyuva a distribuir la demanda de atención jurídica desde la Administración de la Comunidad de Madrid, evitando demoras en su prestación, principalmente para aquellas mujeres que han dado el paso de solicitar asesoramiento sobre aquellas situaciones que tanto les angustian para que no pierdan la motivación ante la fijación tardía de una cita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889204844793020181229**

El **contrato vigente finaliza el día 31 de diciembre de 2021**. No obstante, se mantienen las necesidades que en su día motivaron su licitación y, dado que no se puede prorrogar el contrato actual, se ha considerado que la forma más apropiada para prestar este servicio, teniendo en cuenta sus características, es el contrato administrativo de servicios, por sus exigencias personales, que no es posible satisfacer de forma directa desde este centro gestor, con la dotación personal y material actual, y cuya ampliación no se considera oportuna.

Por ello, se inicia el expediente para la tramitación de un contrato administrativo de servicios denominado ***“Servicio de orientación jurídica para mujeres de la Comunidad de Madrid”***.

Fecha:	LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL (P.D. Orden 555/2021, de 21 de abril, BOCM nº 102, de 30/04/2021) LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD
16 de septiembre de 2021	

